QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Quinta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte la **DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR,** con R.U.C. N° 20602251641, con domicilio legal en Jirón Martínez de Pinillos N° 124, distrito de Barranco, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representado por su Directora General, **SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDÍA,** identificada con DNI N° 40435013, acreditada mediante Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA, de fecha 20 de agosto del 2023, al que en adelante se denominará "**EL PRESTADOR**"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD,** Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS,** identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará **"LA IAFAS SIS"**, y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD,** Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. **MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES**, identificado con DNI N° 29251147, designado mediante Resolución Jefatural N° 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "**LA IAFAS FISSAL**"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "**LAS IAFAS**", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

L. QUIROZ

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de febrero del 2022, **LAS IAFAS** y **EL PRESTADOR** (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 1 de febrero del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 30 de mayo del 2023, **LAS PARTES** suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador I02-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 30 de enero del 2024, **LAS PARTES** suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

W. ASCARZA

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, en los siguientes términos:

W. GARPIO

J. RAMÍREZ C.

R. CASADO

P. MEZA

M. DE LA FLOR

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención
Alfa	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30-04-2024	mayo 2024	I semestre	En todos los niveles de atención
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024		
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024		
	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68% Comprometido >= 58% Devengado >= 48% De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden	30.06.2024	julio 2024		
	Porcentaje de Stock Disponible de PF	>= a 91%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024		
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero (*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024					
Beta	Seguimiento y control de los pacientes hipertensos*	Mínimo de 2 consultas	01.01.2024 al 30.06.2024	setiembre 2024	II semestre	En el I nivel de atención
	Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la meta terapéutica*	30% de pacientes				
	Porcentaje de pacientes diabéticos que han recibido tamizaje de función renal*	50% de pacientes				
	Porcentaje de pacientes diabéticos con dosaje de hemoglobina glicosilada*	95% de pacientes				
	Porcentaje de Stock Disponible de PF	>= a 91%	31.08.2024 y 31.10.2024	setiembre y noviembre 2024		I y II con población adscrita
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	Porcentaje de Stock Disponible de PF					II y III nivel sin población adscrita
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS					
	De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero (*) El incentivo prestacional está condicionado a un periodo máximo de digitación del FUA de 45 días					

2) Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
Gamma	Objetivos Financieros	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	II y III nivel
	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT.	30.06.2024	julio 2024	
	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden			
Delta	Tasa de asegurados ERC-5 en hemodiálisis crónica que pasaron a diálisis peritoneal	7% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	II y III nivel
	Tasa de asegurados ERC-5 en hemodiálisis crónica que ingresan a diálisis peritoneal como primera terapia dialítica	5% de asegurados			
	Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fístula arteriovenosa creada	20% de asegurados			

L. QUIROZ

W. ASCARZA

W. CARPIO

R. CASADO

P. MEZA

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
Épsilon	Tasa de asegurados ERC-5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario	80% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	I y II nivel con población adscrita

3) Modificar la Ficha Técnica del indicador: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Anexo N° 11: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

FICHA TÉCNICA	Área Responsable
	Fondo Intangible Solidario de Salud
	Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo

1. Datos de identificación del indicador

CÓDIGO	SC-IP-FISSAL-06	Nombre del indicador
		TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Definición del indicador

El indicador mide la tasa de pacientes asegurados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) en diálisis peritoneal (DP) que reciben visitas domiciliarias de seguimiento por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.

Objetivos

I. Verificar las condiciones de los ambientes donde se realiza la DP y donde se almacenan los insumos.
II. Recuento del stock de insumos para la DP.

2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador

Cálculo del Indicador		Numerador
N° de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS que reciben bimestralmente visitas de seguimiento por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.	X 100	— Cada asegurado con ERC-5 en DP de la región/DIRIS deberá tener una visita domiciliaria bimestral (cada dos meses) por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita, que registre: (1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria en zona rural, según corresponda. (2) Diagnóstico: N18.5 - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 5. —El valor del numerador al momento de la evaluación será el N° de asegurados ERC-5 en DP de la región/DIRIS, que registren al menos dos atenciones con los requisitos señalados, en el periodo de producción enero 2024 - agosto 2024.
N° de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS		**Denominador** — El valor del denominador se calcula en base a la cantidad de pacientes que se encuentran en el padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS con corte al 31/12/2023.

Precisiones

— El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS es elaborado en base al reporte de pacientes que las unidades de Diálisis Peritoneal de los hospitales remiten mensualmente al Equipo de Trabajo denominado "Equipo de Diálisis Peritoneal Extendida" - EDIPE.
— El valor del denominador se mantiene gracias a la reposición de los pacientes que egresan por pacientes nuevos.
— El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS será remitido mensualmente por el EDIPE a cada DIRIS/DIRESA/GERESA mediante correo electrónico a partir de enero 2024, para la identificación y búsqueda de los pacientes por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.
— El responsable de realizar la visita domiciliaria es el personal de salud no médico, que haya recibido una inducción o capacitación para el seguimiento de paciente en DP.

Nivel de Desagregación	Frecuencia de Medición
Unidades Ejecutoras (UE)	Anual

3. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2024 hasta el 31.08.2024.
El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS.

Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:

Única evaluación en setiembre 2024, correspondiente a un periodo de producción enero - agosto de 2024.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos y Procesamiento de datos:
Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)
Análisis y evaluación de la información:
Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)

Bibliografía

Medidas relacionadas con el adiestramiento y monitorización clínica de los pacientes: La conveniencia de que el personal que entrena efectúe, al menos, una visita al domicilio del paciente. Este tipo de actividad permite detectar situaciones de riesgo, inconsistencias y roturas de protocolo no apreciables en el centro, y se considera de utilidad. Peritoneal Dialysis International 2022, Vol. 42(2) 110–153.

Comentarios Técnicos

1.- Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 06 - Acceso del asegurado en diálisis peritoneal al seguimiento domiciliario, aplicado por la IAFAS FISSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquellas Unidades Ejecutoras que suscriban dicho compromiso.
2.- El estándar es el 100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 en DP al seguimiento domiciliario) y **la meta para el año 2024 es el 80%.**

L. QUIROZ
W. ASCARZA
W. CARPIO
R. CASADO
P. MEZA
M. DE LA FLOR

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de **EL CONVENIO** que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de julio del 2024.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
COP. 20275
DIRECTORA GENERAL

SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDÍA
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ VALLES
JEFE

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ VALLES
Jefe
Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
M.C. MOISES ROSAS FEBRES
JEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES
Jefe (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud

SEGURO INTEGRAL DE SALUD Gerente de Negocios y Financiamiento V°B° — W. ASCARZA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GREP SIS — W. CARPIO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE DE LA GERENCIA DEL ASEGURADO SIS — J. RAMÍREZ C.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° OGAJ SIS — R. CASADO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° OGPPDO SIS — D. MEZA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° SECRETARÍA GENERAL SIS — M. DE LA FLOR